

ESTADOS FINANCIEROS

PROSPECCIÓN PROYECTOS Y MINAS S.A.

PROMINAS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

	Página
ESTADOS FINANCIEROS	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	5-6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7-17

ABREVIATURAS

NIA	Normas Internacionales de Auditoría
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
US\$	Dólar Estadounidense
IVA	Impuesto al Valor Agregado
SRI	Servicio de Rentas Internas del Ecuador
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
S.A.	Sociedad anónima
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
APP	Alianza público privada
ISD	Impuesto a la salida de divisas
IFIS	Instituciones financieras internacionales
IR	Impuesto a la renta
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
IBOR	Interbank Offered Rate (Tasa Interbancaria Ofrecida)

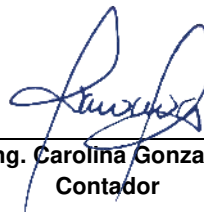
PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	Notas	Al 31 de diciembre de 2019 US\$	Al 31 de diciembre de 2018 US\$
ACTIVOS			
Activos no corrientes:			
Activos de exploración y evaluación	4	441,772	441,772
Total activos no corrientes		441,772	441,772
TOTAL ACTIVOS		441,772	441,772
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	5	1	464,510
Total pasivos no corrientes		1	464,510
Patrimonio	6		
Capital social		465,645	800
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF		(18,949)	(18,949)
Resultados acumulados		(4,925)	(4,589)
Total Patrimonio		441,771	(22,738)
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		441,772	441,772



Ing. Marcelo Rivadeneira
Gerente General



Ing. Carolina Gonzalez
Contador

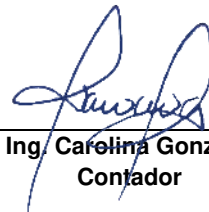
PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

		Año terminado al	
		31 de diciembre de 2019 US\$	31 de diciembre de 2018 US\$
	Notas		
Gastos			
Gastos administrativos	7	336	1,864
Total gastos		336	1,864
RESULTADO INTEGRAL ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS		(336)	(1,864)



Ing. Marcelo Rivadeneira
Gerente General



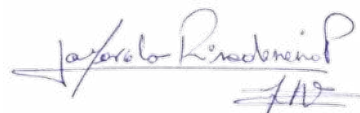
Ing. Carolina Gonzalez
Contador

PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS

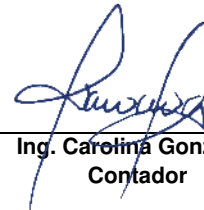
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Capital social	Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	800	(18,949)	(4,589)	(22,738)
Pérdida del ejercicio			(336)	(336)
Aumento de capital	464,845			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	465,645	(18,949)	(4,925)	441,771

	Capital social	Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	800	(18,949)	(2,725)	(20,874)
Pérdida del ejercicio			(1,864)	(1,864)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	800	(18,949)	(4,589)	(22,738)



Ing. Marcelo Rivadeneira
Gerente General



Ing. Carolina Gonzalez
Contador

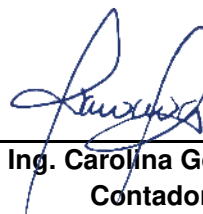
PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	Año terminado al	
	31 de diciembre de 2019 US\$	31 de diciembre de 2018 US\$
FLUJOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo pagado en otras actividades de operación	(336)	(1,864)
FLUJO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(336)	(1,864)
FLUJOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Financiamiento de compañías relacionadas	336	1,864
FLUJO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	336	1,864
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		



Ing. Marcelo Rivadeneira
Gerente General



Ing. Carolina Gonzalez
Contador

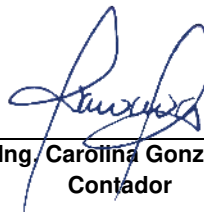
PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL FLUJO DE EFECTIVO
USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

	Año terminado al	
	31 de diciembre de 2019 US\$	31 de diciembre de 2018 US\$
FLUJOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta	(336)	(1,864)
FLUJO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(336)	(1,864)



Ing. Marcelo Rivadeneira
Gerente General



Ing. Carolina Gonzalez
Contador

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 Información general

Prospección Proyectos y Minas S.A. Prominas fue constituida el 22 de septiembre de 1989 en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador y se inscribió en el Registro Mercantil el 07 de diciembre del mismo año. El 2 de julio de 2019 la Compañía incrementó su capital a US\$464,645.

La Compañía se dedica a realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición y refinación, industrialización, tratamiento, comercialización, venta y/o exportación de minerales y/o metales en general.

La Compañía se encuentra en etapa de prospección y exploración, como consecuencia no ha generado ingresos operacionales.

2 Políticas Contables Significativas

Las principales políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos son responsabilidad de la Administración de la Compañía y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, vigentes a la fecha de los estados financieros.

2.2 Moneda funcional

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de uso local en la República del Ecuador y constituye la moneda funcional de presentación de la Compañía.

2.3 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, donde los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se registran los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso. La Compañía para reconocer sus inversiones a corto plazo como efectivo y equivalentes de efectivo toma inversiones que tienen un plazo menor a 3 meses.

2.5 Instrumentos financieros

2.5.1 Pasivos financieros y patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.5.1.1 Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconocen en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.5.1.2 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se liquiden de conformidad con los términos crediticios previamente acordados. Los préstamos con relacionadas se registran subsecuentemente a su costo amortizado que no varía de su costo inicial por cuanto no genera intereses y no se han establecido plazos de vencimiento.

2.5.1.3 Baja de un pasivo financiero

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año que ocurran.

2.6 Activos de exploración y evaluación

La Compañía reconoce los siguientes desembolsos como activos al momento del reconocimiento inicial:

- Adquisición de derechos de exploración;
- Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos;
- Perforaciones exploratorias;
- Excavaciones de zanjas y trincheras;
- Toma de muestras; y
- Actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

2.7 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación.

2.8 Impuesto a la renta

Se basa en la utilidad gravable tributaria registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

2.9 Gastos administrativos

Son registrados al costo. Se reconocen a medida que son incurridos independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el periodo que se conocen.

2.10 Normas Internacionales de Información Financiera que entraron en vigencia durante el año

Durante el año entraron en vigencia las siguientes normas, la adopción de estas normas en lo aplicable por la Compañía no tuvo efectos significativos.

NIIF	Título	Concepto	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 3	Combinaciones de negocio	Aclaración de reconocimiento de nueva medición de combinaciones de negocios	01/01/2019
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	Aclaración de reconocimiento de nueva medición de acuerdos conjuntos	01/01/2019
NIC 12	Impuestos a las ganancias	Aclaración del tratamiento fiscal de los dividendos con el reconocimiento	01/01/2019
NIC 23	Costos por préstamos	Aclara los costos de endeudamiento pendientes de los activos que están listos para su venta o uso.	01/01/2019
NIIF 16	Arrendamientos	Nueva NIIF que cambia la forma en que las entidades deben contabilizar y presentar contratos de arriendo. La nueva NIIF se aplica tanto a los arrendadores como a los arrendatarios. Un cambio significativo es que los contratos de alquiler ahora tendrán que crear un activo de alquiler y un pasivo de alquiler.	01/01/2019
NIC 19	Beneficios a empleados	Cambia el tratamiento contable y presentación de cambios y liquidaciones de planes de jubilación.	01/01/2019

2.10 Normas Internacionales de Información Financiera que entraron en vigencia durante el año (Continuación)

NIIF	Título	Concepto	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 9	Instrumentos financieros	Se agregó una sección para abordar las características de prepago con compensación negativa.	01/01/2019
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Aclaración que debe tratar inversiones de largo plazo de acuerdo con la NIIF 9 si no aplica la metodología de patrimonio.	01/01/2019

2.11 Normas nuevas, revisadas y emitidas, pero aún no efectivas

Existen Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) pero para el periodo bajo revisión aún no entran vigencia. A continuación, un detalle de las normas nuevas y revisadas emitidas y la fecha de entrada en vigencia:

NIIF	Título	Concepto	Fecha de entrada en vigencia
IFRS 3	Combinaciones de negocios	Aclaraciones de lo que constituye un negocio y grupo de activos.	01/01/2020
Marco Conceptual	Marco Conceptual	Nuevos conceptos para la medición, divulgación y presentación. Mejoras generales, aclaraciones y actualizaciones.	01/01/2020
NIIF 17	Contratos de Seguros	Nuevas NIIF, relativas al tratamiento contable, presentación y medición de contratos de seguros.	01/01/2021
IBOR	IBOR reforma	Algunos cambios en los requisitos en la aplicación de contabilidad de coberturas en vista del IBOR Reforma.	01/01/2020
NIC 1	Presentación de los estados financieros	Enfoque en la clasificación de pasivos entre corto y largo plazo en base de condiciones que existan al fin del periodo y no con el criterio de la administración.	01/01/2022

2.11 Normas nuevas, revisadas y emitidas, pero aún no efectivas (Continuación)

La Administración de la Compañía basada en su análisis considera que la adopción de las normas emitidas, mencionadas anteriormente, no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros en su respectivo periodo de aplicación.

3 Estimaciones y juicios contables

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros separados. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los principales supuestos en relación con hechos futuros propensos a variaciones a la fecha de los estados financieros y que por su naturaleza pueden causar ajustes a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros de los próximos años, se presentan a continuación:

3.1 Deterioro de activos por exploración y evaluación

La estimación para el deterioro de activos por exploración y evaluación está basada en el precio de los recursos y la estimación de las reservas encontradas, así como el criterio de la administración; con base en este criterio se revisa y se analiza la provisión al final del año. La Compañía estima que no existen indicios de deterioro para sus activos por exploración y evaluación.

4 Activos de exploración y evaluación

		AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 Restablecido US\$
Intangibles	4.1	423,723	423,723
Tangibles	4.2	18,049	18,049
	4.3	441,772	441,772

4.1 A continuación un detalle:

	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 Restablecido US\$
Derechos mineros	221,655	221,655
Sueldos y beneficios sociales	137,480	137,480
Consultoría	16,628	16,628
Otros	47,960	47,960
	423,723	423,723

4.2 Corresponde a herramientas y equipos menores.

4.3 Durante el año se realizó una reclasificación entre activos de exploración y evaluación tangibles e intangibles con el objetivo de mejorar la presentación de la información financiera. De conformidad con lo establecido en la NIC 8, se han restablecido los saldos del año terminado al 31 de diciembre de 2018 por fines comparativos. A continuación, un detalle de las reclasificaciones que afectan al período terminado al 31 de diciembre de 2018:

	AI 31/12/2018 US\$	Reclasificación	AI 31/12/2018 Restablecido US\$
Activos intangibles	441,772	(18,049)	423,723
Activos tangibles		18,049	18,049
4.4	441,772		441,772

4.4 En el 2018, se reclasificaron de activos intangibles a activos tangibles las herramientas y equipo menores por US\$18,049.

5 Saldos con partes relacionadas

Los saldos de pasivo a largo plazo con compañías relacionadas fueron como siguen:

	Notas	Al 31/12/2019 US\$	Al 31/12/2018 US\$
Odin Mining del Ecuador S.A.	5.1		3,481
Odin Mining and Exploration	5.2	1	461,029
		1	464,510

- 5.1 El 17 mayo del año 2019, Odin Mining del Ecuador S.A. realiza una cesión de la deuda a Odin Mining and Exploration. Al momento de la cesión la deuda ascendía a US\$3,816.
- 5.2 El 2 de julio del año 2019, la Compañía realiza un aumento de capital por el valor total de la deuda con Odin Mining and Exploration que en ese momento fue de US\$464,845.

6 Patrimonio

6.1 Capital social

El capital social autorizado consiste en 465,645 acciones, a razón de US\$1 por acción.

6.2 Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF

Corresponde a los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF.

6.3 Resultados acumulados

La Compañía se encuentra en su etapa pre operativa por lo que presenta pérdidas acumuladas. La Compañía puede compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

7 Gastos administrativos

	Año terminado al	
	31/12/2019 US\$	31/12/2018 US\$
Impuestos y contribuciones	336	336
Otros gastos		1,528
	336	1,864

8 Conciliación tributaria-contable del impuesto a la renta corriente

	AI 31/12/2019 US\$	AI 31/12/2018 US\$
Pérdida del ejercicio	(336)	(1,864)
Gastos no deducibles		1,528
Pérdida sujeta a amortización en períodos subsiguientes	(336)	(336)

9 Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislatura tributaria, con vigencia a partir del año 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. De acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGERCGC15-0000045105 del 27 de mayo de 2015, los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3,000,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas, y el informe de precios de transferencia cuando sus operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$ 15,000,000.

La Compañía no ha superado los umbrales establecidos por lo que no está obligada a presentar el informe integral de precios de transferencia ni anexo de operaciones con partes relacionadas.

10 Cumplimiento de los principales contratos y acuerdos

A la fecha de los estados financieros la Compañía se encuentra cumpliendo, en lo que le compete, los contratos y acuerdos adquiridos con terceros.

11 Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

La Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera emitida el 29 de diciembre de 2017 y actualizada el 21 de agosto de 2018 crea nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo y el combate a la evasión tributaria.

Beneficios tributarios para microempresarios

- Se amplía el rango de ingresos para ser microempresario US\$100,000 a US\$300,000.
- Las microempresas no pagarán anticipo mínimo de Impuesto a la Renta.
- Las microempresas nuevas se exoneran del pago del Impuesto a la Renta en los primeros 3 años de actividad, siempre que generen empleo neto y valor agregado.
- Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Otros beneficios tributarios

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Se mantiene el beneficio de reinversión de utilidades para el exportador habitual y la industria nacional incluido el sector manufacturero, cuya producción tenga un componente nacional superior al 50%.

11 Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera: (Continuación)

Reformas sobre el Impuesto a la Renta

- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- La bancarización es obligatoria para deducir gastos en pagos iguales o mayores a US\$1,000.

Transparencia Fiscal

- Se establece la interoperabilidad con la Superintendencia de Compañías para la actualización de información societaria y con otras instituciones que generan información relacionada con catastros, para el acceso a la información de predios rurales y urbanos.
- Se establece una norma anti - paraísos fiscales sobre la aplicación de exenciones (de IR en relación con dividendos en proyectos APP; ISD en pagos al exterior por financiamiento externo a IFIS o pagos en proyectos APP) y deducciones (gastos por intereses en financiamiento externo), salvo que se cumplan condiciones, requisitos y estándares fijados por el Comité de Política Tributaria.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal.

12 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal emitida el 21 de agosto de 2018, propone un plan de estabilidad económica a largo plazo, así también plantea incentivos para atraer nuevas inversiones al país, tanto internas como externas, fomentando el empleo y dinamizando la producción y la economía.

12 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal: (Continuación)

Fortalecimiento de MIPYMES y entidades de la economía popular y solidaria

Para sociedades actuales y nuevas sociedades

Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.

Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo

- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico

- En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
- El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

12 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal: (Continuación)

- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de estos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
- Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

Otras reformas

- Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogándose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
- Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de los programas.

12 Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal: (Continuación)

- Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

13 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria:

Leyes que serán aplicadas en el año 2020.

Eliminación del anticipo del impuesto a la renta

Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

Creación del régimen impositivo para microempresas

Este régimen simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Adicionalmente, se elimina la obligación de ser agentes de retención, excepto en los casos previstos en la normativa tributaria vigente.

13 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria: (Continuación)

Distribución de dividendos

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del Impuesto a la Renta, que se distribuyan a partir del año 2020 por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del Impuesto a la Renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales.

Se simplifica la fórmula para calcular y retener el Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención del Impuesto a la Renta.

Jubilación patronal y desahucio

Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.

Contribución única temporal

La Contribución Única y Temporal se grava a las sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos.

Impuesto a la salida de divisas

Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

Eliminación de plazo y condiciones de los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital, de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador.

13 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria: (Continuación)

Exoneración en los pagos realizados al exterior en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, ambos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

Disminución en el plazo de financiamiento por créditos externos de 360 días a 180 días calendario o más, se incluye la actividad destinada a la inversión en derechos representativos de capital.

Impuesto al valor agregado

Están gravados con tarifa 0% los siguientes productos:

- Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- Tractores de llantas de hasta 300 hp, incluyendo los utilizados en la actividad agropecuaria u otro cultivo agrícola;
- Glucómetro, tiras reactivas para medición de glucosa; bombas de insulina; marcapasos.
- Papel periódico.
- Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

Otros

Están gravadas las importaciones de servicios digitales, el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting) y computación la nube (cloud computing).

16 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

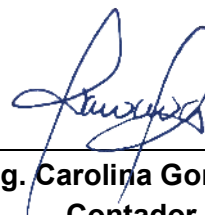
Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17 Aprobación de estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por el Gerente General el 20 de febrero de 2020 y serán presentados a los accionistas para su posterior aprobación, en opinión de la Gerencia estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.



Ing. Marcelo Rivadeneira
Gerente General



Ing. Carolina Gonzalez
Contador